



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Huixquilucan, Estado de México a 09 de Agosto del 2017

Por este conducto, se hace de su conocimiento y atención al Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que a continuación se describe:

Segundo: “*La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a la dependencias del Gobierno Federal y a los Gobiernos locales para que, en el ámbito de su competencia, impulsen y fortalezcan estrategias, acciones y programas para prevenir y erradicar la discriminación por cualquier motivo*”.

Por tal motivo, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan invita a todo su personal a difundir y contribuir con la eliminación de todo tipo de discriminación tanto en la sociedad como dentro y fuera de las aulas garantizando el derecho a una vida libre y sin actos de discriminación entre el personal y también entre la comunidad estudiantil.

Discriminan a niño indígena en colegio La Salle, acusa Copred

Señalan que compañeros de clase y profesoras, han discriminado al menor que cursa el grado de preprimaria 3



Refieren que sus maestras, de nombre Gisela Marín Cruz y Alicia Beatriz Pliego de Anda, regañan de manera injustificada y hostigan al menor diciéndole que él no pertenece a esa escuela. Foto: Archivo

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de febrero.- El **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)** emitió una Opinión Jurídica por el caso de discriminación en contra de un menor indígena, ocurrida en el colegio La Salle de Seglares.

Iván Pérez Vitela, director de Cultura por la No Discriminación de este organismo, explicó en conferencia que la peticionaria, Silvia González Bernal, expuso que desde hace dos años acude a esa institución el hijo de la trabajadora del hogar que labora con ella, Gloria Carrera Reyes.

En la actualidad, el menor de edad **cursa el grado de preprimaria 3**, y "ha vivido hostigamiento y discriminación por parte de sus compañeros de clase y de sus profesoras".

La madre, mujer indígena mazateca de Oaxaca, también sufrió discriminación a partir del momento de que las personas en la escuela se dieron cuenta que era madre del menor y por su origen étnico", dijo.

En su exposición, citó: "Refieren que sus maestras, de nombre Gisela Marín Cruz y Alicia Beatriz Pliego de Anda, regañan de manera injustificada y hostigan al menor diciéndole que él no pertenece a esa escuela, añaden que las maestras lo sacan del salón argumentando que su madre no habla ni español ni inglés y por tanto no puede coadyuvar a su desarrollo".

Pérez Vitela refirió que el Copred realizó un proceso de conciliación entre la partes a fin de procurar una solución del caso, sin embargo, lamentó que si bien acudieron **representantes del colegio La Salle de Seglares, se negaron a reconocer el acto de discriminación**. En su oportunidad **Jacqueline L´Hoist Tapia, titular del Copred** manifestó que limitar e impedir el libre acceso a la educación es una conducta discriminatoria, por lo que derivado del análisis del expediente de queja "se acredita discriminación en la opinión jurídica".

Por ello, solicitó a la **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)**, mantenga informado a este Consejo sobre la determinación a la que llegue la averiguación previa FMNA-B-73-00467-13-12 con motivo de los hechos en materia de la presente opinión, por la comisión de delito de discriminación.

Como medida reivindicadora y reparación del daño, se propone al Colegio La Salle de Seglares la **implementación conjunta de acciones de sensibilización**, orientadas a promover el trato igualitario y la no discriminación con la comunidad escolar y docente. Propuso implementar un taller de capacitación y sensibilización con contenidos temáticos en materia de pueblos indígenas, dirigidos a personal docente.

L´Hoist Tapia dijo que por el caso ya está integrándose en una averiguación previa, algo "inédito" en el Distrito Federal, porque no se "había atendido por parte de la Procuraduría un caso de discriminación a un niño indígena en una escuela privada, y nunca se ha sentenciado la conducta de discriminación".

MEDIDAS PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

- **IMPEDIR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA**
- **PAPELES CONTRARIOS A LA IGUALDAD**
- **PROHIBIR LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO**
- **ESTABLECER DIFERENCIAS EN PRESTACIONES Y CONDICIONES LABORALES**
- **LIMITAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**
- **NEGAR O CONDICIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS**
- **NEGAR O CONDICIONAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**
- **IMPEDIR EL ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**
- **OFENDER O RIDICULIZAR, PROMOVER LA VIOLENCIA**
- **LIMITAR LA LIBRE EXPRESIÓN**
- **RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- **IMPEDIR EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL**
- **LIMITAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA**
- **EXPLOTAR, ABUSAR O DAR UN TRATO DEGRADANTE**
- **REALIZAR O PROMOVER EL MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO**